

Promotores de la Educación Ambiental



Invitación Promotores de la Educación Ambiental

La participación de los jóvenes interesados en formarse como Promotores de la Educación Ambiental de Guanajuato, se realizará a través de la presente invitación, en la cual se establecen los requisitos y procedimientos de acceso, criterios de elegibilidad y las características que deberán cumplir las y los interesados en obtener el beneficio de los apoyos, de conformidad con lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de las Reglas de Operación del Programa Más Educación Ambiental para la Sustentabilidad en Guanajuato para el ejercicio fiscal 2021.

El Gobierno del Estado de Guanajuato a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, invita a los jóvenes guanajuatenses interesados a formarse como: **PROMOTORES DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL** Siendo multiplicadores de valores y estilos de vida sustentable, por medio de la educación ambiental para el cuidado de #NuestraCasaComún.

OBJETIVO:

Activar a los jóvenes como promotores de la educación ambiental para desarrollar proyectos y acciones en su comunidad.

POSTULANTE:

- Residentes del estado de Guanajuato
- Tener entre 15 y 29 años de edad
- Interés por la participación ciudadana y el cuidado del medio ambiente.

REGISTRO:

1. Inscríbete en el link de registro
2. La Dirección recibirá las solicitudes de los participantes y se pondrá en contacto con el aspirante.
3. Selecciona tu fecha para tomar el taller
4. La Dirección indicará las fechas para el desarrollo del proyecto

PERÍODOS DE INSCRIPCIÓN:

- 1° período: 25 de enero a 28 de febrero
- 2° Período: 1 de marzo al 30 de abril



Secretaría de
Medio Ambiente
y Ordenamiento
Territorial

Promotores de la Educación Ambiental



FORMACIONES:

- 4 Sesiones (Una hora por sesión)

- Fechas de talleres

1° período: 16 al 19 de marzo

2° Período: 5 al 8 de abril

3° Período: 19 al 22 de abril

4° Período: 3 al 6 de mayo

5° Período: 17 al 20 de mayo

- Horario: 10 horas o 17 horas

- Modalidad: Online

Al finalizar el taller podrás ser participar en el programa de mentorías con un proyecto enfocado en educación ambiental.

PROGRAMA DE MENTORÍAS:

OBJETIVO:

Incentivar a los jóvenes guanajuatenses como Promotores de la Educación Ambiental a generar proyectos de impacto desde la perspectiva de educación ambiental.

REGISTRO:

1. Insíbete en el link de registro

2. La Dirección recibirá las solicitudes de los participantes y se pondrá en contacto con el aspirante.

LINK DE REGISTRO:

<https://forms.gle/pSTYzGBatbnfyz2R8>

POSTULANTE:

1. Residentes del estado de Guanajuato

2. Tener entre 15 y 29 años de edad

3. Constancia de formación como Promotores de la Educación Ambiental



Secretaría de
Medio Ambiente
y Ordenamiento
Territorial

Promotores de la Educación Ambiental



PROCESO

a) Fecha de inscripción: 22 al 31 de mayo

b) Fechas de programa "mentorías"

31 de mayo: Evento de inauguración

2 de junio: Mentoría Virtual General I.

5 de junio: Sesión I. Diseña Horario: 10 am a 12 pm

9 de junio: Mentoría Virtual General II

12 de junio: Sesión II. Crea Horario: 10 am a 12 pm

16 de junio: Mentoría Virtual General III

19 de junio: Sesión III. Implementa Horario: 10 am a 12 pm

23 de junio: Mentoría Virtual General IV

26 de junio: Sesión IV. Implementa Horario: 10 am a 12 pm

Julio a Septiembre: Aplicación de Proyecto de Educación Ambiental en Guanajuato

Octubre: Presentación de Resultados

Noviembre: Selección de los 10 proyectos de Mayor impacto

JURADO CALIFICADOR:

a) El Jurado Calificador estará integrado por personas destacadas en proyectos ambientales.

b) El fallo del Jurado Calificador será inapelable y se llevará a cabo en sesión a puerta cerrada. Las personas beneficiarias se darán a conocer hasta tres días después del fallo.

c) El Jurado Calificador evaluará:

1. La originalidad y creatividad de las actividades de educación ambiental para el fomento de la cultura ambiental o de creación de conciencia para actuar sobre el cambio climático, residuos, protección de especies nativas, biodiversidad del estado y agua como parte de la solución de problemas ambientales locales;

2. Las estrategias didácticas y actividades de aprendizaje, utilizadas como instrumento para adquirir mayor sensibilidad y conciencia del cuidado y protección del medio ambiente;

3. La forma de fomentar los principios y valores ambientales, así como la manera de transmitirlos con el ejemplo;

4. La forma de organizar y motivar a otros jóvenes para que se integren a participar en actividades de fomento de cultura ambiental o creación de conciencia;

5. Los logros y beneficios alcanzados en su entorno a través de las actividades que realizaron con los jóvenes y personas de su localidad; y

6. El jurado seleccionara a los 10 proyectos que cumplan los presentes requisitos y hayan logrado un cambio de actitud en las personas participantes en el proyecto.



Secretaría de
Medio Ambiente
y Ordenamiento
Territorial

Promotores de la Educación Ambiental



INCENTIVO

Las personas beneficiarias que resulten seleccionadas, recibirán un reconocimiento y se les otorgarán un incentivo económico de:

Incentivo económico \$ 10,000.00 (Diez mil pesos)

En caso de que el Jurado Calificador designe menciones honoríficas, serán acreedoras a un reconocimiento.

Las personas beneficiarias, se comprometen a seguir participando como Promotores de la Educación Ambiental con la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial en proyectos de educación ambiental.

Las personas beneficiarias, para recibir el premio deberán enviar los siguientes documentos:

Si la persona beneficiaria es menor de edad:

- a) Copia simple de su acta de nacimiento;
- b) Copia simple de su CURP;
- c) Copia simple del RFC del padre, madre o quien ejerza la tutela;
- d) Copia simple de credencial para votar vigente del padre, madre o quien ejerza la tutela que evidencie que radica en el Estado; y
- e) Copia simple del estado de cuenta bancario con la Clave Bancaria Estandarizada de 18 dígitos (CLABE) del padre, madre o quien ejerza la tutela, no anterior a un mes.

Si la persona beneficiaria es mayor de edad:

- a) Copia simple de su acta de nacimiento;
- b) Copia simple de su CURP;
- c) Copia simple de su RFC;
- d) Copia simple de su credencial para votar con fotografía vigente que evidencie que radica en el Estado; y
- e) Copia simple de su estado de cuenta bancario con la Clave Bancaria Estandarizada de 18 dígitos (CLABE), no anterior a un mes.

Para la entrega del incentivo es requisito indispensable la presentación completa y en una sola emisión de estos documentos.

Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Jurado Calificador y la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.

Para mayor información:

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO AMBIENTAL**
Aldana 12 esq. República Mexicana
Col. Pueblito de Rocha, C.P. 36040
Guanajuato, Guanajuato, México
Teléfono: 01 (473) 7352600 ext. 1412

